JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR BIENES Y/O SERVICIOS

103.19.17

Yopal, 17 de enero de 2024

PARA: **JHORMAN STIVEN ROMERO BARRERA**
Jefe Oficina Asesora - Jurídica y Control Disciplinario
Red Salud Casanare E.S.E.

DE: **DANITZA GELVEZ GUERRERO**
SUBGERENTE DE SERVICIOS

DEPENDENCIA. **Subgerencia**

ASUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACTIVIDADES PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN **SERVICIO DE LECTURA Y REPORTE DE DOSIMETRÍA A TODO COSTO**

Cordial Saludo,

En atención a directrices de gerencia, atentamente me permito enviar las Especificaciones Técnicas para adelantar el proceso de contratación de **LECTURA Y REPORTE DE DOSIMETRÍA**, como relaciono a continuación:

1. **CODIGO PRESUPUESTAL**:
 - 2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales
 - 2.4.5.02.09.04 Servicio de apoyo diagnostico
2. **NOMBRE DE IMPUTACION PRESUPUESTAL:**

 5121807

 OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE LECTURA Y REPORTE DE DOSIMETRÍA A TODO COSTO PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LAS IPS´S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E. DONDE SE ENCUENTRE HABILITADO ESTE SERVICIO".
3. **POBLACIÓN OBJETIVO**: Usuarios de la red pública de salud adscritas a RED SALUD CASANARE E.S.E
4. **EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN:** según necesidad del contratista
5. **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Gestión de los servicios de salud, hacia la seguridad del paciente y atención humanizada de los usuarios.

5.1 OBJETIVO: Garantizar el mantenimiento y la continuidad de las condiciones mínimas del sistema obligatorio y garantía de la calidad.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11 MESES)**

7. **PRESUPUESTO ESTIMADO:** Se estima un presupuesto de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000) M/CTE.

8. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: según lo establecido en el Acuerdo Nº 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.", una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 23 y ss., en razón a la cuantía y/o naturaleza estimada, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA. Así mismo establece en su artículo 24: "E*n los procesos de contratación que no superen los cincuenta (50) SMMLV, se podrán suscribir contratos sin formalidades plenas y/o mediante resolución motivada, de tal manera que solo se evidencien los requisitos esenciales del contrato para actividades y compras esporádicas, salvo que por la naturaleza del objeto a contratar sea necesario celebrar un contrato formal* aplicable para el presente proceso

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Red Salud Casanare E.S.E. presta servicios de salud de primer nivel de atención en 16 Municipios del Departamento de Casanare, conforme a su propósito misional, establecido en el Decreto No 091 de 2004, beneficiando gran cantidad de población que accede a los servicios ofertados en las IPS adscritas. Las actividades de medicina general, odontología, bacteriología y enfermería constituyen los procesos asistenciales esenciales para la Entidad. La Empresa está conformada por las unidades de prestación de servicios de la Red Pública del Departamento de Casanare ubicadas en los siguientes municipios y categorizados por zonas: ZONA NORTE: Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, La Salina. ZONA CENTRO: Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué. ZONA SUR: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza, y Recetor.

Que mediante Resolución No. 762 del 30 de octubre de 2020 y Acuerdo No. 013 del 30 de octubre del 2020 emanado de la Junta Directiva, la entidad RED SALUD CASANARE E.S.E. adopta y aprueba El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, "en el tiempo de Casanare, la humanización en salud es nuestro compromiso", el cual contempla las siguientes, líneas estratégicas: Líneas Estratégica 1. Fortalecimiento de la gestión administrativa y Financiera, Línea Estratégica 2. Gestión de los servicios de salud, hacia la seguridad del paciente y atención humanizada de los usuarios, línea estratégica 3. Consolidación de la planeación, tecnología y gestión institucional., los cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, dentro de las metas propuestas está el cumplimiento de los planes de mantenimiento de equipos biomédicos, equipos industriales y la infraestructura física de todas las IPS y el área administrativa que hacen parte de la red de servicios de RED SALUD CASANARE E.S.E.

En cumplimiento de su objeto social, RED SALUD CASANARE E.S.E. propenderá por el desarrollo de procesos con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio público de salud a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que Red Salud Casanare E.S.E presta servicios de Salud de Primer Nivel de Atención en 16 municipios del departamento de Casanare, conforme a su propósito misional, establecido en el decreto Nº 091 de 2004, ejecutando acciones del servicio de laboratorio clínico, donde se realizan la totalidad de pruebas diagnósticas en sangre, orina y otros fluidos que permiten corroborar los diagnósticos presuntivos dados en los diferentes servicios como, consulta externa, urgencias y hospitalización.

Que dentro del proceso de cumplimiento de requisitos mínimos de estándares de habilitación se debe cumplir con criterios y condiciones de talento humano, infraestructura donde se incluye la revisión de las emisiones de radiaciones ionizantes en la instalación y en la persona que presta sus servicios en el área de radiología.

Que teniendo en cuenta la exposición se debe suministrar un mecanismo que permita medir y evaluar la cantidad de rayos ionizantes que un sujeto puede haber absorbido o aplicado en un individuo o espacio particular, la información suministrada nos permite analizar las variaciones ocasionadas lo cual conlleva a la toma de decisiones frente al proceso de atención de radiología observando equipo, infraestructura o agentes externos.

Que el dosímetro es un instrumento de control que nos indica el cumplimiento de protección radiológica, de ahí la importancia que desde el profesional del área de mantenimiento se efectué el seguimiento y registro de los datos de las dosis recibidas en cada técnico en particular y así mismo, reportar cualquier alteración al área de salud ocupacional y talento humano con la instauración de acciones de mejoramiento

Que de conformidad con la resolución 482 de 2018 en la sección II artículo 23.6 se debe dar continuidad con el proceso de dosimetría personal de todos los trabajadores ocupacionalmente expuestos de Red Salud Casanare E.S.E, que incluya las dosis acumulativas de los periodos anteriores, para garantizar la vigencia de la licencia de práctica médica para equipos generadores de radiaciones ionizantes emitida por el ente territorial y cumplir con el Programa de Protección Radiológica de Red Salud Casanare E.S.E.

Con el fin de continuar con el proceso de mejoramiento continuo de la calidad y así dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 3100 del 25 de noviembre del 2019 se requiere garantizar la entrega y lectura de dosímetros para las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E que ofertan el servicio de radiología, por lo anterior me permito realizar la solicitud de aprobación para iniciar el proceso pertinente con el fin de atender la necesidad planteada, así mismo se debe tener en cuenta que el plazo de ejecución se tiene proyectado a 12 meses, razón por la cual se pasaría de la vigencia 2022, toda vez que por necesidad del servicio es necesario afectar el principio de anualidad prolongando la ejecución del contrato hasta la vigencia 2023.

9. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

Para el cumplimiento del objeto contractual los elementos o el servicio a adquirir deben ser de primera calidad y entregarse de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas:

ITEM	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	VALOR UNITARIO
1	servicio de lectura y reporte de dosimetría a todo costo para el servicio de imágenes diagnosticas de las IPS´S adscritas a red salud Casanare E.S.E. donde se encuentre habilitado este servicio	**BIMENSUAL**	

La empresa debe estar dentro del listado publicado por el Ministerio de Minas y Energías de las empresas que han obtenido Licencia de la Autoridad Reguladora Nuclear, para la prestación de servicios de dosimetría personal en el territorio colombiano, así mismo debe contar con licencia vigente para la prestación del servicio de dosimetría personal en el territorio colombiano, la cual debe estar sin requerimientos pendientes por incumplimientos en las condiciones de la autorización para la prestación del servicio de dosimetría personal.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Enviar Dosímetros los cinco primeros días de cada Bimestre.
2. Realizar la lectura y envío de los dosímetros a más tardar el día 15 de cada Bimestre.
3. Realizar 2 capacitaciones al año vía zoom o cualquier otro medio, sobre el manejo y cuidado de los dosímetros, los niveles generales de exposición a radiaciones, y protección radiológica.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.
5. Cubrir los costos de envió de cada uno de los dosímetros teniendo en cuenta lo usuarios habilitados por la entidad.
6. Las demás actividades inherentes al objeto contractual.

10. **CODIGO UNSPSC.** El UNSPSC es un sistema que clasifica bienes y servicios, no procesos. Esto implica que la entidad compradora debe organizar sus adquisiciones

requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el UNSPSC permite afinar las descripciones en los Planes de Adquisiciones y evitar confusiones entre actividades y definiciones de uso de bienes y servicios.

	CLASE	SEGMENTO	FAMILIA
1	85121800 LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA

11. **FORMA DE PAGO.** El valor del contrato será pagado por red salud Casanare E.S.E a través de actas parciales a la prestación del servicio de forma bimensual, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento por parte de la supervisión, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión – arl. para efectos del último pago se deberá suscribir la respectiva acta de liquidación. **parágrafo:** en todo caso la forma de pago está sujeta a modificación teniendo en cuenta el número de días/ meses ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio

De acuerdo con lo anterior se debe adjuntar documento editable y demás anexos técnicos del ítem anterior desarrollados.

Atentamente,

DANITZA GELVEZ GUERRERO
Subgerente de Servicios